

REPÚBLICA DE PANAMÁ
REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Resolución No. DG-061-2020
(De 18 de mayo de 2020)

“Por medio de la cual se ratifica funciones del Director Administrativo y se autoriza y delega en su totalidad revisión y firma de Gestiones de Cobro en la Subdirectora Administrativa del REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ”

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Director General del **REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ**, tendrá a su cargo la representación legal, y ejercerá, además las funciones que le señalan el artículo 11 de la Ley 3 de 6 de enero de 1999, y las respectivas normas y decretos correspondientes.

Que así mismo el Director General del **REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ**, es el encargado de autorizar las resoluciones que sean necesarias para el mejor funcionamiento del área administrativa.

Que, como lo establece la Ley 3 de 6 de enero de 1999, en su artículo 13. El manejo y ejecución de las gestiones diarias del Registro Público referente a las cuestiones administrativas, financieras, contables y de personal, que no requieran de intervención del Director o Subdirector General, de conformidad con el Reglamento y demás disposiciones vigentes, esta a cargo del Director Administrativo del **REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ**, posición ejercida actualmente por el Licenciado **ROBERTO ROSAS**, con cédula de identidad personal No. 3-56-667.

Que se hace necesario delegar en su totalidad a la Licenciada **KAROLINSKA SCHULTZS** con cédula de identidad personal No. 8-715-2034, licenciada en Administración de Empresas y actualmente Subdirectora Administrativa de la institución, la revisión y firma de las Gestiones de Cobro que se remitan a la Dirección Administrativa.

Que en merito de lo expuesto, el suscrito Director General del **REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ**,

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR las funciones del **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** establecidas en el artículo 13 de la Ley 3 de 6 de enero de 1999.

SEGUNDO: AUTORIZAR y DELEGAR en su totalidad a la Licenciada **KAROLINSKA SCHULTZS** con cédula de identidad personal No. 8-715-2034, licenciada en Administración de Empresas y actualmente Subdirectora Administrativa de la institución, la revisión y firma de las Gestiones de Cobro que se remitan a la Dirección Administrativa.

TERCERO: La presente Resolución de delegación de funciones de representación revoca cualquier otra conferida con anterioridad.

Resolución No. DG-061-2020

2

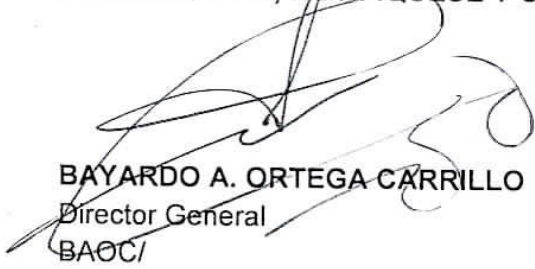
CUARTO: La delegación de funciones de representación que se hace por medio de la presente resolución es revocable en cualquier momento por parte del Director General del **REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ**, a través de la resolución correspondiente.

QUINTO: Remitir copia de esta Resolución a la Oficina Institucional de Recursos Humanos del **REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ**.

SEXTO: La presente resolución surtirá efectos a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 3 de 6 de enero de 1999.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


BAYARDO A. ORTEGA CARRILLO
Director General
BAOC/



**ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL**

19/5/2020 
FECHA SECRETARIA GENERAL